



INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C:09.0 756

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía **"PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA. "**, otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 10 de Diciembre de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.09.0652 y Memorando No. SC.UJ.C.09.0658 de 1 y 16 de Diciembre de 2009, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

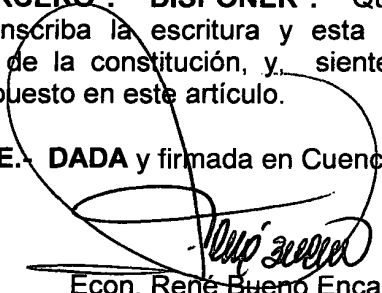
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía **" PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA. "**, con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO : DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **17 DIC 2009**


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Day...

Fe : Que, en esta fecha dá cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 21 de Diciembre de 2009.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 778 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Diciembre del 2009.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

